



Bogotá D.C., noviembre 16 de 2021.

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 incluidos en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tiene como fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales, sociales y dentro de ellos prestar los servicios de alimentación y similares a los afiliados y en general propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

Teniendo en cuenta a lo anterior y atendiendo a la necesidad de contratar el Mantenimiento de los diferentes salones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en cumplimiento a sus políticas la Dirección de Bienestar Social reconoce la necesidad de mantener las instalaciones de los diferentes Centros Sociales de la Policía Nacional, en condiciones óptimas de funcionalidad para brindar a los usuarios y afiliados un ambiente confortable generando altos niveles de satisfacción en la prestación del servicio, por lo que se requiere la remodelación de espacios innovadores, modernos y cómodos, que al mismo tiempo haga sentir a gusto a quienes hacen uso de estos lugares como es el caso de los salones de eventos que se encuentran al interior de éste centro social, buscando acondicionar espacios para el desarrollo de actividades de trabajo, recepciones o eventos tanto para los afiliados como para los invitados, reorganizando ambientes confortables para cualquier tipo de evento que se requiera realizar.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES SALONES DE EVENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 677.304.269,00) M/cte.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso

Elaboró: OPS. Jair Peña Montenegro Cargo: Responsable Infraestructu.	Revisó: Carlos Felipe Rodríguez Pedroza Cargo: Asesor Jurídico.	Revisó: OPS Ginna Riaño García Cargo: Responsable Costos	Revisó: OPS José Fernando García Cargo: Responsable SGA.	Revisó: OPS Liliana López Martínez Cargo: Responsable SG-SST.	Revisó: OPS José Fernando Osorio Cargo: Contador
--	---	--	--	---	--



de selección ni los precios unitarios, so pena de ser RECHAZADA la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL y aprobados en junta general acuerdo 002 del 19 de julio de 2021.

2.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	INVERSIÓN	-	\$ 677.304.269,00
VALOR TOTAL			\$ 677.304.269,00

PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO EN EL ACUERDO No. 02 POR CONSEJO ASESOR 19 DE JULIO DE 2021 y AVAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE COMUNICADO No GS-2021-022671-DIBIE DEL 16 DE JULIO DE 2021 POR SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 677.304.269,00) M/cte.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (CONTRATO DE OBRA).

2.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural o jurídica cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.(Con experiencia en servicios de mantenimiento, reparaciones de construcciones y reparaciones locativas de edificaciones), Así mismo de conformidad con el artículo 20 de la ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta deberá (n) ser avalados (s) por un profesional en las áreas de la ingeniería civil y/o arquitectura.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Cuatro (04) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, este tiempo será contado a partir del acta de inicio establecida por la supervisión previos requisitos establecidos en el presente estudios de conveniencia y oportunidad.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68 B-30, en diferentes salones del Centro Social, conforme a las actividades establecidas en las especificaciones técnicas.

2.8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, en los numerales 7, 7.1 y 7.2, así:

- a) Menor cuantía.



2.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL mediante actas parciales, según la relación de las actividades a ejecutar en el periodo y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, hasta completar el noventa por ciento (90%) en ejecución financiera y cien por ciento en obra, el saldo restante del diez por ciento (10%) contra liquidación en concordancia con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Informe jurídico, técnico, administrativo, financiero, dando cumplimiento a las condiciones del sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, d). Memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas acorde a las actas parciales de entrega.

NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.

2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Será ejercida por la persona que se encuentre como Responsable del área de infraestructura o quien haga sus veces asignado por la Administración del Centro Social Agentes y Patrulleros, quien verificara la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.01966 del 10 de agosto de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y normatividad complementaria sin que la existencia de esta SUPERVISION releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.

3 REQUISITOS

Se presentan los requerimientos de la Entidad abordados desde la perspectiva legal, técnica y financiera, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 en su artículo No 2, la carta de presentación de la propuesta, deberá ser avalado además por un profesional en 'Arquitectura' o 'Ingeniería Civil' o 'Constructor en Arquitectura e Ingeniería' (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2008), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte de la Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o



del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

1.1.3 CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

1.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT cuya vigencia no supere 30 días desde su fecha de expedición.

1.1.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

1.1.6 CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

1.1.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

1.1.8 CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

1.1.9 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE

1.1.10 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.

1.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.

1.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a



la notificación de la adjudicación.

1.1.13 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

1.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

a. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

c. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.

c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.

d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales



conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de participación actuales.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para la entidad. EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Por experiencia se entiende: *“Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.”*

El Centro Social (CESAP) requiere que el proponente acredite experiencia en máximo TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y liquidados debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en los códigos UNSPSC que se relacionan más adelante. La experiencia acreditada deberá corresponder a la realización de (3) tres contratos de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones de obra civil o Entidades privadas y/o públicas, ejecutados y liquidados y cuyo objeto sea similar al del presente proceso. El valor facturado por el contrato certificado debe ser al menos igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta, (1) Un contrato y/o Acta de Obra donde se acredite el mantenimiento y/o adecuación de instalaciones de obra civil en el que se tenga “acabados de pisos en porcelanato” dentro del mismo, con Entidades privadas y/o públicas, ejecutados y liquidados.



Nota 1: El oferente deberá anexar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, para acreditación de la experiencia, el cual constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o Uniones Temporales: en el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá(n) estar registrado(s).

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

Nota 3: Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en tres de los códigos solicitados en el presente estudio previo de acuerdo a lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo para la construcción.
72102900	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72103300	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

Nota 4: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

Nota 5: Circular externa No.12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente *“La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”.*

Nota 6: La Entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.

Nota 7: Cuando el adjudicatario sea una personal natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Nota 8: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá



presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

• **REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa, Registrado en el RUP.

No se aceptarán contratos de obras propias, ni por administración delegada.

Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.

Este aspecto se verificará con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica que deberá ser coincidente con la relacionada en el **Anexo 9** Experiencia del proponente (Habilitante).

1. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
2. De acuerdo con el numeral 2,5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."*. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993".
3. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
4. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
5. Si el proponente utiliza una de las figuras asociativas, un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, SE EXIGIRÁ POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS QUE EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APOORTE LA MAYOR PARTE DE LA EXPERIENCIA, TENGA TAMBIÉN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA, CON UN MÍNIMO DE CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) DE PARTICIPACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.
6. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Entidad.
7. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no



podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal.

8. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (HABILITANTE).

- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales (Habilitante).

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2A y Anexo No. 3 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en el Anexo No. 2A y Anexo No. 3, para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la oferta el dicho anexo, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta los Anexos No.2A y No. 3.

Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas.

En consecuencia, si incurriera en alguna de las causales mencionadas en el inciso anterior, el comité técnico se abstiene de continuar evaluando la respectiva oferta o propuesta. Tampoco se seguirá evaluando y se declarará como INHABILITADA TÉCNICAMENTE cuando el proponente obtenga en cualquiera de las variables de calificación técnica un NO CUMPLE, correspondiente a la evaluación final.

A su vez, deberá adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

AVAL DE LA OFERTA POR UN INGENIERO O ARQUITECTO o CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA (Habilitante).

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, requiere que el proponente persona jurídica o persona natural que acredite junto con su oferta, que el representante legal sea profesional en "Arquitectura" o "Ingeniería Civil" o "Constructor en Arquitectura e Ingeniería" (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2008), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso.

Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 64 de 1978 y el artículo 14 de la Ley 51 de 1986, en caso que el Representante Legal del proponente no sea profesional en "Arquitectura" o "Ingeniería Civil" o "Constructor en Arquitectura e Ingeniería", la propuesta deberá venir avalada por un "Arquitecto" o "Ingeniero Civil" o "Constructor en Arquitectura e Ingeniería" y será el profesional que acompañe técnicamente al representante legal en la ejecución de la obra hasta la liquidación del contrato, quien deberá, a su vez, adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

Ley 842 de 2003, en su artículo No.2. Propuestas y contratos, que a la letra dice: "ARTÍCULO 20 PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la Ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica la ejecución de los trabajos o la interventoría a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia. PARÁGRAFO. Lo dispuesto en



este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se celebren con las sociedades de economía mixta y con los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del orden nacional, departamental, dsitrital o municipal y aquellas descentralizadas por servicios”.

PERFIL DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO (EXIGIBLE AL ADJUDICATARIO)

Justificación: Es importante para la Entidad, conocer que cada uno de los profesionales, que estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de las obras contempladas en este estudio, cuente con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción y materiales, la solución de problemas técnicos y la correcta ejecución técnico administrativa.

Características del personal mínimo requerido para la ejecución:

CARGO DE DESEMPEÑO (CARGO POSTULADO)	DEDICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	PERFIL ACADEMICO REQUERIDO		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL		MARCA CON UNA (X) CUMPLE O NO CUMPLE	
		PROFESIONAL CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	EXPERIENCIA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (Ejercicio profesional minima)	ESPECIFICA (EN EL CARGO POSTULADO)	CUMPLE	NO CUMPLE
Residente de obra	100%	Arquitecto y/o ingeniero civil	Experiencia como RESIDENTE DE OBRA / Experiencia en construcción, mantenimiento, reparación de instalaciones y/o edificaciones	5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 proyectos de mantenimiento, construcción reparación de edificaciones que acrediten experiencia como residente de obra		
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	100%	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero Industrial con Especialización y Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Curso de Coordinador de Alturas (Reentrenamiento), Curso avanzado en alturas (Reentrenamiento) y Curso de las 50 Horas SG-SST; preferible con experiencia en obra civil y edificaciones.	Experiencia como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ Experiencia en construcción, mantenimiento, reparación de instalaciones y/o edificaciones.	3 años a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 proyectos de mantenimiento, construcción reparación de edificaciones que acrediten experiencia como profesional en salud en el trabajo		

Nota 1: La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.

Nota 2: Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el contrato.

Nota 3: Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

Nota 4: Si durante la ejecución del contrato, el contratista por causa de fuerza mayor y/o Solicitud de la Supervisión y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o persona relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita a la Supervisión del Centro Social, para la aceptación por parte de la de la supervisión. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.

Nota 5: El recurso humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.

Nota 6: Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la



documentación aportada deberá ser la siguiente:

- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membretada de la empresa que certifica y contener como mínimo la siguiente información:
 - a) Nombre o razón social del contratante.
 - b) Nombre o razón social del contratista.
 - c) Objeto del contrato
 - d) Plazo de ejecución.
 - e) Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
 - f) fecha de inicio y terminación del contrato
 - g) Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
 - h) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
 - i) Demás documentos que evidencien su formación académica.

NOTA 7: Todos los demás costos administrativos diferentes a personal profesional, tecnológico o técnicos deben ser estimados por el oferente en la administración (A) dentro del AIU a ofertar.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante)
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)
- Verificación de la propuesta económica (Ponderable)

3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/ECONOMICOS

DOCUMENTOS:

1. RUP vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015” Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 200 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita en su Parágrafo transitorio lo siguiente: ...“PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente”...

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capital de Trabajo



• Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados.

Para la evaluación de la capacidad financiera, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 3
2	Índice o Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo X 100	$\leq 50\%$
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	≥ 3
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.12
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0.08
6	Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq$ al 90% del Presupuesto Oficial

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición:

Si $L \geq 3,00$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 3,00$; la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$(AC1x\%P + AC2x\%P + \dots + ACnx\%P)$

$L = \frac{\quad}{\quad}$

$(PC1x\%P + PC2x\%P + \dots + PCnx\%P)$

Dónde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes. PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

Si $L \geq 3,00$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 3,00$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición:

Si $NE \leq 50,00\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 50,00\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$(PT1x\%P + PT2x\%P + \dots + PT3x\%P)$

$NE = \frac{\quad}{\quad} \times 100 (AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + AT3x\%P)$



Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si $NE \leq 50,00\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 50,00\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición:

Si $RCI \geq 3,00$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RCI < 3,00$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$

$RCI = \frac{\quad}{(GI1x\%P + GI2x\%P + \dots + GInx\%P)}$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses. $UOpn$ = Utilidad Operacional de los partícipes. GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

$\%P$ = Porcentaje de Participación Condición:

Si $RCI \geq 3,00$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RCI < 3,00$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Rentabilidad sobre Patrimonio.
- Rentabilidad sobre activos.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices de capacidad organizacional enunciados.

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

E. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Condición:

Si $RP \geq 0,12\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,12\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará



así:

$$(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$$

$$RP = \frac{\text{---}}{Ptnx\%P} \times 100 (Pt1x\%P + Pt2x\%P + \dots + Ptnx\%P)$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de participación Condición:

Si $RP \geq 0,12\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,12\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

F. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Condición:

Si $RA \geq 0,08\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RA < 0,08\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$$

$$RA = \frac{\text{---}}{ATnx\%P} \times 100 (AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + ATnx\%P)$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

Condición:

Si $RA \geq 0,08\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RA < 0,08\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

G. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Condición:

Si $KW \geq 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $KW < 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así: $KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \dots + (ACn - PCn) \geq 50,00\%$ PO

Dónde:

KW = Capital de trabajo

ACn = Activo Corriente de los partícipes PCn = Pasivo Corriente de los partícipes PO = Presupuesto Oficial del Centro Social

Condición:

Documento no Controlado- Prueba piloto



Si $KW \geq 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $KW < 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: **“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”**

H. CAPACIDAD RESIDUAL (HABILITANTE)

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública

Para la evolución de la Capacidad residual de los oferentes el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente “G-VCRP-02 - Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública” o en su defecto documento que lo actualice o modifique.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	=	Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago Anticipado
---	----------	--

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$ 537.787.466.71

Nota: El contrato resultado del presente proceso de contratación, no establece dentro de su forma de pago ni anticipos ni pagos anticipados, solo cortes de obras parciales, de acuerdo al avance físico de obra (Estos porcentajes están definidos en el presente documento en su numeral 5.3 Forma de pago), con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el mencionado numeral.

CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones



derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

Para que la entidad pueda realizar la verificación y cumplimiento de la capacidad residual del oferente, este deberá aportar la siguiente información

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
- Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
CINCO AÑOS	Mayor ingreso Operacional de los últimos 5 Años
UNO Y CINCO ENTRE AÑOS	Mayor ingreso Operacional de los años de vida del oferente
MENOS DE UN AÑO	USD 125,000

Los USD Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mis pymes.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

B. Experiencia (E):



El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:



$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses



siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA EVALUACIÓN FINANCIERA . (ANEXO 2A Y ANEXO 3)

Factores de calificación	Puntaje Máximo
Propuesta económica	300 Puntos
Ponderación factor de calidad	100 Puntos
Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	500 Puntos

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

PROPUESTA ECONÓMICA: presentada según el **Anexo N° 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Los posibles métodos para la calificación económica son las siguientes:

Método
Media aritmetica
Media geométrica con presupuesto oficial
Media aritmética baja
Menor Valor



Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:

Se tomarán los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
DE .000 a 0.24	1	Média aritmética
DE .025 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
DE .050 a 0.74	3	Media aritmética baja
DE .75 a 0.99	4	Menor valor

a) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

b) Media Geométrica con presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:



Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n) (n v)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

Donde,

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i .

a) Media Aritmética Baja

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:



$$XB = V_{\min} + x / 2$$

Donde:

XB = Media aritmética baja

$V_{\min}$ = Valor Total de la oferta más baja

X = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i

$$[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{XB - Vi}{XB}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } XB$$

=

$$\{ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|XB - Vi|}{XB}\right)\right) \text{ para valores mayores a } XB \}$$

Donde,

XB = Media aritmética baja.

Vi = Valor total de cada una de las ofertas

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{\min})}{Vi} \right\}$$

Donde,

$V_{\min}$ = Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el valor obtenido como puntaje en todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°)



decimal.

La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo Propuesta Económica, si a ello hubiere lugar.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

NOTA NO. 1: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ECONOMICA , SI A ELLO HUBIERE LUGAR, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA CORRECCIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDA A AJUSTES POR APROXIMACIÓN AL PESO, SIEMPRE Y CUANDO NO ALTERE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

NOTA No. 2: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA (PESOS), SIN CENTAVOS.

NOTA No. 3: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN O SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

NOTA No. 4: EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL EVENTO QUE EL FORMATO PRESENTE MODIFICACIONES O QUE EL PROPONENTE NO LO DILIGENCIE COMPLETAMENTE, SU PROPUESTA SERÁ OBJETO DE RECHAZO.

NOTA 5: EL COSTO TOTAL DE OBRA a contratar será el 100% del presupuesto oficial. El factor AIU y el IVA sobre utilidad, están incluidos en este costo total propuesto.

CORECCIONES ARITMÉTICAS OFERTA ECONOMICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el OFERENTE en el Anexo No. 2 A Y 3 cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el CESAP realizará las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores presentados en los diferentes anexos de precios, el CESAP podrá hacer correcciones. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

4. Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará el cumplimiento de los requisitos de verificación y asignará la puntuación para determinar la mayor calidad de las ofertas presentadas de acuerdo con la siguiente tabla:

Factores de calificación	Puntaje Máximo
Ponderación factor de calidad	100 Puntos
Industria Nacional	100 Puntos
	200 Puntos

Ponderación factor de calidad (Puntaje máximo 200 puntos)

Se le otorgará cien (100) puntos al proponente que ofrezca adicionalmente y sin costo para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños



conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1.	OFERTAR: Sin costo adicional para la Entidad sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	100
2.	NO OFERTAR Sin costo adicional para la Entidad sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	0

Nota general: **Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.**

Estímulo a la Industria Nacional (puntaje máximo 100 puntos)

Industria Nacional. 100 PUNTOS. Conforme con la Ley 816 de 2003, artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto. 1082/2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente:

Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional.

Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 70 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos.

Bienes y servicios importados con componente nacional: son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, el oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. Para este caso se asignará el puntaje de 5 puntos a los oferentes de bienes importados y que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos, señalándolos en la propuesta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados.

Estímulo a la Industria Nacional:

ÍTEM	VALOR
Bienes y servicios 100% nacionales	100 puntos
Bienes y servicios extranjeros con tratamiento Nacional.	70 puntos
Bienes y servicios importados con componente nacional.	50 puntos

4.1 CAUSALES DE RECHAZO



Son causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- a) Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- b) Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- c) Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- d) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- e) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- f) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- g) No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- h) Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- i) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- j) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- k) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante.
- l) No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

4.2 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

5. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en



el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual cuan se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST.

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN".

OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el Anexo OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO de cada uno de los grupos en los que se pretenda participar.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo OFRECIMIENTO TÉCNICO, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

De no presentar con su propuesta el anexo ofrecimiento técnico que hace parte de la Invitación Pública, debidamente diligenciado, deberá adjuntar con su propuesta documento en que se verifique que el representante legal acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, es decir, que los bienes o elementos ofrecidos son idénticos a los exigidos en el proceso por parte de la Entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD

En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

VISITA TECNICA AL SITIO DE LA OBRA (NO OBLIGATORIA)



Los oferentes: representante legal o su delegado debidamente autorizado por la firma interesada en participar del proceso, asistirán voluntariamente a la visita de obra que se realizará el día, hora y sitio señalado en el pliego de condiciones definitivo; sólo se aceptará un único delegado o asistente a la visita por oferente.

La visita de obra se realiza con el fin de que los proponentes puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que han de tener en cuenta para la elaboración de las ofertas y en la ejecución de la obra. Un delegado del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS atenderá esta visita.

El oferente al que le sea adjudicado el proceso y no haya asistido a la visita de obra en la fecha y hora programada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, deberá asumir todos los riesgos y responsabilidades en la ejecución del contrato como si hubiera asistido.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

LUGAR DE EJECUCION		DIRECCIÓN
CESAP	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional	Diagonal 44 No 68B-30

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 4 MESES y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

6.3 FORMA DE PAGO El Centro Social de Agentes y Patrulleros, pagará al CONTRATISTA en pagos parciales así:

El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL mediante pagos parciales mensuales, según la relación de las actividades a ejecutar en el periodo y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, hasta completar el noventa por ciento (90%), el saldo restante del diez por ciento (10%) contra liquidación en concordancia con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Informe jurídico, técnico, administrativo, financiero, dando cumplimiento a las condiciones del sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Anexando los siguientes documentos.

1. Acta parcial mensual del avance o corte de obra, el cual debe incluir los ítems ejecutados con sus cantidades y sus valores.
2. Balance de la obra (incluye desde el primer corte de la obra a la fecha que se presente), suscrito por el contratista debidamente firmado, el cual debe ser aceptado y firmado por el Supervisor.
3. Factura original debidamente diligenciada según lo establecido por la DIAN; la cual debe ser entregada directamente al Supervisor del contrato
4. Certificación y planilla del pago de los aportes parafiscales y el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión vigentes, en cumplimiento a la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato.



6. Memorias de cantidades de obra ejecutadas. (de cada ítem ejecutado).

7. Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial, mensual.

8. Informe Mensual de Obra.

Nota 1: Si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

Nota 2: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario, una vez presentada la factura

junto con los documentos antes mencionados por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: para tramitar el último pago, el contratista deberá además anexar de forma física y digital los siguientes documentos:

A) Acta de recibo final suscrita por el contratista de obra y el respectivo supervisor.

B) Balance de obra final suscrita por el contratista de obra y el supervisor.

C) Informe de obra con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra informando del desarrollo de la misma.

D) Informe de los pormenores presentados en la obra.

E) Informe de todos los ensayos que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos. (Si aplica).

F) Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.

G) Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra. (Si aplica).

H) Planos record de obra en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de la obra.

I) Memorias de cálculo en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato de la obra.

NOTAS APLICABLES PARA EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES

- Si no se reciben los documentos solicitados con el lleno de los requisitos, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que queden corregidos y hasta que se hayan aportado todos los documentos, todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore ni presente las respectivas actas al **CENTRO SOCIAL DE AGENTES**

- Para efectos de pagos, el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES**, únicamente tendrá en cuenta el avance físico real de la obra; por consiguiente, no se avalarán avances de tipo presupuestal demostrados con facturación de trabajos en ejecución, insumos, subcontratos con terceros u otros ajenos a su avance real del proyecto y alcance contractual.

- Los cortes de obra para realizar los pagos parciales de conformidad con el avance de la misma, se realizarán en forma mensual con corte al 20 de cada mes, sin embargo, para la suscripción del acta final, se deberá realizar el corte de obra hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

- De conformidad con el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los pagos se efectuarán en estricto orden de presentación de las respectivas facturas, por parte del **CONTRATISTA**, por consiguiente, éstas sólo podrán ser radicadas previo el lleno de todos los requisitos señalados, según sea el pago que se tramite. **LIQUIDACION:** Se realizará la liquidación del contrato, bajo las siguientes condiciones:

- La liquidación se realizará, cuando esté ejecutada en un CIENTO POR CIENTO (100%) el objeto contractual,



debidamente suscrita por el Contratista, el supervisor del contrato

- Acta de terminación debidamente suscrita por el contratista, el supervisor del contrato.
- * PAZ y SALVO de todos los trabajadores, proveedores, subcontratistas de mano de obra o maquinaria utilizados (cuando aplique) en la ejecución de las actividades.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
- Certificación de entrega de planos récord aprobados por la supervisión del contrato, hidráulico, sanitario y eléctrico, (Entregados en medio físico y en digital, cuando se realicen modificaciones en este aspecto).
- Acta con la cantidad de obra ejecutada vs. contratada
- Manuales de operación y mantenimiento de los elementos instalados y las cartas de garantía (Equipos, cuando aplique).
- Planos récord de cada uno de los espacios intervenidos, donde se evidencien los cambios en distribución arquitectónica, redes eléctricas, cableados, redes hidro sanitarias, entre otros.
- Certificaciones de las capacitaciones que se realicen al personal del CESAP para el correcto uso y funcionamiento de los elementos instalados (por lo menos 02 capacitaciones).
- Actualización de pólizas y original del recibo de pago de la misma
- Certificación de manejo y disposición final de los residuos de la obra pública, en cumplimiento de la resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002 y decreto 4741 de 2005, entre otros

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación y radicación de la factura con la documentación requerida para los pagos parciales y finales, previa expedición del recibo a satisfacción de los porcentajes de ejecución descritos anteriormente por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya entregado de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:

- Factura original y/o cuenta de cobro con los ítems discriminados y el AIU para aquellos catalogados como de obra civil, y con discriminación del IVA (19%) sobre el subtotal cuando el ítem corresponda a dotación de elementos.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 10. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF).
- Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato y el contratista, y los aprobados de los profesionales CESAP en las áreas de seguridad y salud en el trabajo y en los aspectos ambientales.
- Acta de avance de obra, debidamente suscrita por el Representante legal del contratista, el Residente de la obra y el Supervisor del contrato, donde se registren las actividades ejecutadas con sus cantidades y valor unitario contractual, y la descripción del AIU y el IVA cuando corresponda dependiendo de la naturaleza de la actividad.
- Memorias de cálculo que soportan la respectiva acta de corte.
- Registro fotográfico del antes y después de la ejecución, para cada corte. (Impresión a color)

Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por el CESAP el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay. Consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la Supervisión del Contrato, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado

**6.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO**

La supervisión estará a cargo del profesional encargado de infraestructura para las actividades propias de obra civil y arquitectura, o de quienes designe el Ordenador del Gasto, quienes informarán de manera oportuna al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 y artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Para el presente contrato, el supervisor debe enviar un informe de supervisión y ejecución junto con las facturas. La existencia de esta SUPERVISION NO releva al CONTRATISTA de su responsabilidad.

6.5 PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No.7 del presente estudio previo.

6.7 OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 8 del presente estudio previo.

6.8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver anexo No. 5

6.9 CONTROL DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

El Contratista seleccionado deberá llevar el control de calidad y la trazabilidad del producto mediante la implementación de un programa de ensayos de laboratorio conforme lo establece las normas vigentes, al igual que las especificaciones de instalación del proyecto, y la ejecución de actividades con altos estándares de calidad, además deberá entregar informes de control de calidad y trazabilidad de los productos en el cual se indiquen los resultados obtenidos de los ensayos de laboratorio efectuados a los diferentes materiales o insumos utilizados.

FIRMAS:

ORIGINAL FIRMADO

OPS Jair Peña Montenegro

Arquitecto.

Responsable Infraestructura CESAP.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No.1

ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros en cumplimiento a:

Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

a) Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

b) Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimiento con la misionalidad del Centro social de Agentes y Patrulleros la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios.

El presente documento se desarrolló atendiendo la necesidad de contratar las obras requeridas para la el mantenimiento de los Salones de eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, con el fin de mejorar las condiciones actuales en la que se encuentra la dsicoteca.

Estas intervenciones nos permitirán proporcionar lugares adecuados para los usuarios del centro social, especialmente los afiliados, garantizando comodidad y funcionalidad, obras que mejoraran considerablemente los servicios que presta el centro social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a sus afiliados, Dependencia que hace parte de la Dirección de Bienestar Social de la Policía.

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en cumplimiento a:

Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimiento con la misionalidad del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios recreativos.

El presente documento se desarrolló atendiendo la necesidad de contratar las obras requeridas para el mantenimineto, adecuación y/o remodelación de los diferentes salones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en las que se involucran obras preliminares, desmontes, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, carpintería en madera, vidrios, iluminación, acabados en general, entre otros plasmados en el presupuesto oficial.

Las consideraciones que se tuvieron en cuenta para sustentar el presente proyecto de inversión, son:

- a. Crecimiento organizacional y deterioro de las instalaciones.
- b. Nuevos conceptos corporativos
- c. Deterioro de los acabados en pisos, muros, techos
- d. Mejora en las afectaciones que se presenta a nivel de cubiertas.
- e. Mejora del componente de acabados arquitectónicos en general.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Dentro de las principales actividades que se ejecutaran en el alcance del contrato tenemos

- f. Actividades preliminares
- g. Demolición de enchape de pisos elementos.
- h. Demolición de mampostería
- i. Desmonte de luminarias y apliques eléctricos.
- j. Desmonte de mobiliario actual
- k. Redistribución de tuberías de hidrosanitaria
- l. Suministro y Colocación de morteros nuevos
- m. Suministro y Colocación de tuberías sanitarias nuevas – Reubicación de baños
- n. Construcción de Muros de mampostería y pañetes
- o. Enchapes de muros
- p. Suministro e instalación de luminarias y apliques eléctricos
- q. Retiro de escombros
- r. Mejoramiento de cubiertas.
- s. Aseo en general. Entre otras.

Por lo anterior, el Centro Social (CESAP) requiere contratar una persona natural o jurídica, que tenga como objeto social los servicios de ingeniería y/o arquitectura y/o la construcción de obras civiles y que adicionalmente aporte su experiencia en la ejecución de obras civiles, remodelación, mantenimiento de edificaciones y/o reparaciones locativas.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de los proyectos de inversión aprobados para la presente vigencia se tiene disponer de recursos para realizar la contratación de las obras necesarias para el mantenimiento de los diferentes salones de eventos, los cuales se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y el uso continuo, así mismo el crecimiento organizacional del Centro Social de Agentes y Patrulleros, las nuevas necesidades a suplir las exigencias de los usuarios de esta área y la mejora que constituye una importante política general permitiendo a la institución cumplir con su misionalidad.

Por lo anterior y viendo la necesidad inminente de invertir en las instalaciones y se cuenta con la asignación presupuestal por el rubro de inversión, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional se ve en la necesidad de adelantar un proceso de contratación que satisfaga la necesidad planteada por el mando institucional en la conservación de estas instalaciones.

El proceso de contratación se adelanta fundamentado en que El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no cuenta con el recurso humano y la logística técnica requerida para realizar el mantenimiento de instalaciones policiales, motivo que hace necesario la contratación de estos servicios con terceros que cuente con experiencia en: construcción de edificaciones, mantenimientos y/o adecuaciones locativas a edificaciones, ejecución de obras civiles, adecuación de edificaciones, que permita cumplir los lineamientos emanados por el alto mando Institucional.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

El plazo de ejecución será de 4 MESES y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, este tiempo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio emitida por el supervisor asignado.

13DIAGNÓSTICO

Atendiendo las necesidades de intervención de la infraestructura y al crecimiento organizacional de la Entidad, se realizó una verificación del estado del bien inmueble que se pretende intervenir, se evidencia que existen condiciones que requieren ser atendidas, como lo son:

1. Deterioro en pisos y cielo falso en general.
2. Deficiencias en la iluminación.
3. Deterioro en las redes eléctricas.
4. Deterioro de la carpintería en madera.
5. Deterioro de iluminación
6. Deterioro en pintura y acabados.
7. Cambio de Mobiliario

1.4 CONSORCIO /UNIONES TEMPORALES

1.Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

2.De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993".

4.Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.

5.Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

6.Si el proponente utiliza una de las figuras asociativas: un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, SE EXIGIRÁ POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS QUE EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APOORTE LA MAYOR PARTE DE LA EXPERIENCIA, TENGA TAMBIÉN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA, CON UN MÍNIMO DE CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) DE PARTICIPACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

1.5 REQUERIMIENTOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

En atención al Decreto 1469 de 2010, por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. Título I, capítulo I, Artículo 10, Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8º de la ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

Ley 810 de junio 13 de 2003, "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 8º. Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción. (Subrayado fuera de texto)

Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones"

Artículo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento o sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (Subrayado fuera de texto)

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y, en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Por lo anterior las actividades objeto de la presente contratación se enmarcan dentro de esta definición pues no se está afectando la estructura portante, características funcionales, formales y/o volumétricas, es decir no se requeriría licencia de construcción.

1.6 JUSTIFICACIÓN PARA NO REQUERIR INTERVENTORÍA EXTERNA

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 parágrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 10 del decreto 1469 de 2010 son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Más adelante en el mismo artículo se especifica algunas reparaciones locativas que son entre otras el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, ciellorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

2.1 DESCRIPCION DEL MERCADO

Podrán participar persona natural, jurídica, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso con amplia experiencia en obras de construcción, mantenimiento, adecuación edificaciones en general.

2.2 PRECIOS DE MERCADO

El presupuesto que se presenta a continuación fue revisado por los profesionales del área de infraestructura de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, emitiendo concepto de viabilidad técnica mediante Comunicación S – 2021-009809-DIBIE de fecha 19 de marzo de 2021.

Para la identificación de los precios del mercado se adoptaron los análisis de precios unitarios (A.P.U.), laborados parte del Grupo de Mantenimiento a Instalaciones del área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera (GRUINF DIRAF) para la presente vigencia (2021), de la Policía Nacional. Esto teniendo en cuenta que esta Dirección es el órgano rector en temas de infraestructura a nivel nacional de Unidades Policiales o similares.

Para las actividades de mantenimiento objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal o Consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la ejecución de proyectos o realización de actividades y/o servicios de mantenimiento de edificaciones e infraestructura de servicios, ejecución de obras civiles, construcción de edificaciones, ampliación de edificaciones, acorde con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proyecto, que cuentan con los, equipos,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL y que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares a los requeridos por la Policía Nacional-Dirección de Bienestar Social dentro del presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda relacionadas con las actividades de mantenimiento, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

De acuerdo con la súper sociedades (2015), para el sector de Infraestructura la mayor parte de las empresas que pertenecen al mismo están catalogadas como PYMES con un 80,83% del total de las empresas nacionales, seguida de las Grandes empresas con un 15,98% y las Microempresas con un 3,20%.

De acuerdo a lo anterior son las PYMES las empresas que más se presentarán a los procesos de contratación de mantenimientos de la Policía Nacional-Dirección de Bienestar Social, tanto de manera individual como en consorcios, puesto que los valores estimados de las contrataciones pueden ser asumidos por las mismas sin mayores problemas, situación que no ocurrirá con las grandes empresas, las cuales no se interesan en montos pequeños o que no cumplan con sus expectativas de utilidad.

De acuerdo con la definición de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) (2014) el sector ejecuta sus proyectos basados en un contrato de obra pública o bajo el modelo de participación público privada (APP) en el cual se acuerda y se define la construcción o mantenimiento de infraestructura civil; estos contratos normalmente se adjudican a través el mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio.

Para el caso del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se está manejando la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual implica la presentación de varios oferentes de los cuales se elegirá quien presente la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

De acuerdo a la experiencia en contrataciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros y de las demás unidades policiales, con las diferentes empresas se ha visto que las empresas de infraestructura concentran su deuda a largo plazo, lo que les permite cumplir con los compromisos adquiridos en cada obra y así mantener una estructura de costos equilibrada; el caso contrario se presenta en los consultores quienes a pesar de tener una estructura de costos más flexible y ajustable a sus necesidades, concentran su deuda en el corto plazo, lo cual les crea una presión importante frente a los compromisos que adquieren con las obras asignadas.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:

Los materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en este proceso pueden ser de origen nacional o importado y se pueden adquirir libremente en ferreterías o centros de distribución de materiales de construcción; así mismo el proyecto lo pueden ejecutar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales o promesas sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en el diseño y la ejecución de proyectos de construcción y/o prestación del servicio de mantenimiento a instalaciones y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso.

MONEDA A CONTRATAR: Pesos Colombianos.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL mediante actas parciales, según la relación de las actividades a ejecutar en el periodo y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, hasta completar el noventa por ciento (90%) en ejecución financiera y cien por ciento en obra, el saldo restante del diez por ciento (10%) contra liquidación en concordancia con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Informe jurídico, técnico, administrativo, financiero, dando cumplimiento a las condiciones del sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. verificar

NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo ramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

Para hacer efectivo cada uno de los pagos mensuales, se deben allegar los siguientes documentos:

- Acta parcial mensual del avance o corte de obra, el cual debe incluir los ítems ejecutados con sus cantidades y sus valores.
- Balance de la obra (incluye desde el primer corte de la obra a la fecha que se presente), suscrito por el contratista debidamente firmado, el cual debe ser aceptado y firmado por el Supervisor.
- Factura original debidamente diligenciada según lo establecido por la DIAN; la cual debe ser entregada directamente al Supervisor del contrato.
- Certificación y planilla del pago de los aportes parafiscales y el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión vigentes, en cumplimiento a la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato.
- Memorias de cantidades de obra ejecutadas. (de cada ítem ejecutado).
- Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial, mensual.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- Informe Mensual de Obra.

Nota 1: Si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del Contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

Nota 2: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: para tramitar el último pago, el contratista deberá además anexar de forma física y digital los siguientes documentos:

- A)** Acta de recibo final suscrita por el contratista de obra y el respectivo supervisor.
- B)** Balance de obra final suscrita por el contratista de obra y el supervisor.
- C)** Informe de obra con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra informando del desarrollo de la misma.
- D)** Informe de los pormenores presentados en la obra.
- E)** Informe de todos los ensayos que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos. (Si aplica).
- F)** Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
- G)** Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra. (Si aplica).
- H)** Planos record de obra en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de la obra.
- I)** Memorias de cálculo en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato de la obra.

NOTAS APLICABLES PARA EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES

- Si no se reciben los documentos solicitados con el lleno de los requisitos, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que queden corregidos y hasta que se hayan aportado todos los documentos, todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore ni presente las respectivas actas al **CENTRO SOCIAL DE AGENTES**.
- Para efectos de pagos, el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES**, únicamente tendrá en cuenta el avance físico real de la obra; por consiguiente, no se avalarán avances de tipo presupuestal demostrados con facturación de trabajos en ejecución, insumos, subcontratos con terceros u otros ajenos a su avance real del proyecto y alcance contractual.
- Los cortes de obra para realizar los pagos parciales de conformidad con el avance de la misma, se realizarán en forma mensual con corte al 20 de cada mes, sin embargo, para la suscripción del acta final, se deberá realizar el corte de obra hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- De conformidad con el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los pagos se efectuarán en estricto orden de presentación de las respectivas facturas, por parte del **CONTRATISTA**, por

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

consiguiente, éstas sólo podrán ser radicadas previo el lleno de todos los requisitos señalados, según sea el pago que se tramite.

LIQUIDACIÓN: Se realizará la liquidación del contrato, bajo las siguientes condiciones:

- La liquidación se realizará, cuando esté ejecutada en un CIENTO POR CIENTO (100%) el objeto contractual, debidamente suscrita por el Contratista, el supervisor del contrato, dejando el 10% de pago para la misma liquidación según lo descrito en la forma de pago.
- Acta de terminación debidamente suscrita por el contratista, el supervisor del contrato.
- PAZ y SALVO de todos los trabajadores, proveedores, subcontratistas de mano de obra o maquinaria utilizados (cuando aplique) en la ejecución de las actividades.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
- Certificación de entrega de planos récord aprobados por la supervisión del contrato, hidráulico, sanitario y eléctrico, (Entregados en medio físico y en digital, cuando se realicen modificaciones en este aspecto).
- Acta con la cantidad de obra ejecutada vs. contratada
- Manuales de operación y mantenimiento de los elementos instalados y las cartas de garantía (Equipos, cuando aplique).
- Planos récord de cada uno de los espacios intervenidos, donde se evidencien los cambios en distribución arquitectónica, redes eléctricas, cableados, redes hidro sanitarias, entre otros.
- Certificaciones de las capacitaciones que se realicen al personal del CESAP para el correcto uso y funcionamiento de los elementos instalados (por lo menos 02 capacitaciones).
- Actualización de pólizas y original del recibo de pago de la misma
- Certificación de manejo y disposición final de los residuos de la obra pública, en cumplimiento de la resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002 y decreto 4741 de 2005, entre otros

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y radicación de la factura con la documentación requerida para los pagos parciales y finales, previa expedición del recibo a satisfacción de los porcentajes de ejecución descritos anteriormente por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya entregado de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:

- Factura original y/o cuenta de cobro con los ítems discriminados y el AIU para aquellos catalogados

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

como de obra civil, y con discriminación del IVA (19%) sobre la utilidad.

- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 10. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF).
- Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato y el contratista, y los aprobados de los profesionales CESAP en las áreas de seguridad y salud en el trabajo y en los aspectos ambientales.
- Acta de avance de obra, debidamente suscrita por el Representante legal del contratista, el Residente de la obra y el Supervisor del contrato, donde se registren las actividades ejecutadas con sus cantidades y valor unitario contractual, y la descripción del AIU y el IVA cuando corresponda dependiendo de la naturaleza de la actividad.
- Memorias de cálculo que soportan la respectiva acta de corte.
- Registro fotográfico del antes y después de la ejecución, para cada corte. (Impresión a color)
- Informe Mensual de Obra.

Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por el CESAP el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay. Consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la Supervisión del Contrato, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4.EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El plazo de sostenimiento de los precios es el determinado en el plazo del contrato, incluidas las prórrogas si las hubiese, estos son los presentados por el oferente adjudicado, no habrá compensación de precios ni cambios de estos en caso de que el contrato no se ejecute durante el año 2021.

5.PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6.MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

7. ANALISIS DE PRECIOS

UNIDAD	No CONTRATO	VALOR	OBJETO DEL CONTRATO	ACIERTOS/DESACIERTO
DIBIE	08-06-10158- 2016	\$2.332.409.389,34	"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REMODELACION, ADECUACION INCLUYE DOTACION DE OFICINA ABIERTA DEL CUARTO PISO EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL"	Cumplido con las obligaciones contractuales

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

DIBIE	08-6-16184-2015	\$968,699,726.00	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACION PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL NEIVA- POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.	Cumplido con las obligaciones contractuales
DIBIE	PN DIBIE LI 034 2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	\$4.100.000.000,00	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDUL	Cumplido con las obligaciones contractuales

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Verificados los antecedentes de la Unidad, se encontró como antecedentes los siguientes contratos de mantenimiento en en Centro Social de Agentes y Patrulleros.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 1.032.460.661,00
2	ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO SALÓN BOLÍVAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 421.590.607,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDITORIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 1.032.460.663,00

8.1 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para la identificación de los precios del mercado se desarrollaron análisis de precios unitarios (A.P.U.), donde se estimó el costo unitario de las actividades consideradas en proyectos de referencia de mantenimiento por la Dirección Administrativa y Financiera, proyectos similares de la Dirección de Bienestar Social y de cotizaciones de las empresas especializadas, para aquellas actividades no contempladas en el instructivo No 005 Dipo-Diraf del 02 de marzo de 2021.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado (\$677.304.269,00) para la presente contratación, se realizó teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para proyectos de inversión, producto del superávit del área del Centro Social de Agentes y Patrulleros a intervenir.

9.1 DISCRIMINACION DE LOS VALORES UNITARIOS OFICIALES

Los análisis de precios unitarios fueron elaborados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, instructivo No 005/ dipon-Diraf 02 de marzo de 2021 y reposan como anexos a manera de consulta para el presente estudio previo.

Las actividades de obra son las de común utilización en contratos con el objeto de la presente convocatoria, por tanto, se entiende que con la experiencia del oferente y los profesionales ofertados y comprometidos en el contrato, se conocen los insumos, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para ejecutarlas en los precios pactados. Se plasma el presupuesto realizado por el área de infraestructura del Centro Social para el presente mantenimiento, así:

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

Página de	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	
Código: 2BS-FR-0057		
fecha: 21-11-2015	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO INSTALACIONES	
Versión: 0		

OBJETO	MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES SALONES DE EVENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
--------	---

CAP.	item	ACTIVIDAD	UN	CANT. Total	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	A1-1.01.	Replanteo	M2	756,17	\$ 3.665,00	\$ 2.771.363,05
	A1-1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	45,83	\$ 109.790,00	\$ 5.031.675,70
	A1-1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	756,17	\$ 16.732,00	\$ 12.652.236,44
	A1-1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	756,17	\$ 9.488,00	\$ 7.159.417,56
	A1-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	287,48	\$ 5.918,00	\$ 1.701.306,64
	A1-1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	756,17	\$ 7.436,00	\$ 5.622.880,12
	A1-1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	70,00	\$ 2.999,00	\$ 209.930,00
	A1-1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	10,00	\$ 16.732,00	\$ 167.320,00
	A1-1.24.	Desmonte de ventanas	M2	30,00	\$ 5.187,00	\$ 155.610,00
	A1-1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	30,00	\$ 3.551,00	\$ 106.530,00
	A1-1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	20,00	\$ 6.916,00	\$ 138.320,00
	A1-1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	23,00	\$ 10.628,00	\$ 244.444,00
	A1-1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demas accesorios eléctricos	ML	250,00	\$ 1.183,00	\$ 295.750,00
		SUBTOTAL				\$ 36.256.783,51
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
	A1-2.40.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	378,11	\$ 49.026,00	\$ 18.537.220,86
		SUBTOTAL				\$ 18.537.220,86
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS					
	A1-3.01	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	30,00	\$ 15.198,00	\$ 455.940,00
	A1 3.09.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00	\$ 501.835,00	\$ 501.835,00
	A1 3.10.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	5,00	\$ 37.574,00	\$ 187.870,00
	A 13.11.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	5,00	\$ 71.608,00	\$ 358.040,00
	A1 3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	3,00	\$ 22.570,00	\$ 67.710,00
	A1 3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	3,00	\$ 9.602,00	\$ 28.806,00
	A1 3.26	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	3,00	\$ 24.777,00	\$ 74.331,00
	A1 3.27.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	2,00	\$ 29.108,00	\$ 58.216,00
	A1 3.28.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00	\$ 36.945,00	\$ 36.945,00
	A1 3.31.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00	\$ 198.827,00	\$ 198.827,00
	A1 3.34.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	\$ 153.668,00	\$ 153.668,00
	A1 3.36.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	\$ 11.277,00	\$ 11.277,00
	A1 3.37.	Reposición e instalación de inodoro alargado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	\$ 557.053,00	\$ 557.053,00
	A1 3.41.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	\$ 61.448,00	\$ 61.448,00
	A1 3.42.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00	\$ 79.382,00	\$ 79.382,00
	A1 3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00	\$ 69.106,00	\$ 69.106,00
	A1 3.44.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	\$ 338.189,00	\$ 338.189,00
	A1 3.56.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1,00	\$ 222.938,00	\$ 222.938,00



4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS					
	A1-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1.120,00	\$ 20.485,00	\$ 22.943.200,00
	A1-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 36 CTOS	UN	3,00	\$ 649.766,00	\$ 1.949.298,00
	A1-4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	16,00	\$ 122.046,00	\$ 1.952.736,00
	A1-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	12,00	\$ 107.112,00	\$ 1.285.344,00
	A1-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	205,00	\$ 20.701,00	\$ 4.243.705,00
	A1-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	56,00	\$ 25.910,00	\$ 1.450.960,00
	A1-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	64,00	\$ 29.249,00	\$ 1.871.636,00
	A1-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	42,00	\$ 31.475,00	\$ 1.321.950,00
	A1-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	42,00	\$ 34.442,00	\$ 1.446.564,00
	A1-4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	32,00	\$ 52.993,00	\$ 1.695.776,00
	A1-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	190,00	\$ 11.442,00	\$ 2.173.980,00
	A1-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	86,00	\$ 16.551,00	\$ 1.423.386,00
	A1-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	3,00	\$ 128.516,00	\$ 385.548,00
				SUBTOTAL		\$ 44.144.383,00
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS					
	A1-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	450,00	\$ 11.408,00	\$ 5.133.600,00
				SUBTOTAL		5.133.600,00
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA					
	A1-6.02	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	86,74	\$ 112.950,00	\$ 9.797.283,00
	A1-6.03	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	6,40	\$ 100.457,00	\$ 642.924,80
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
	A1-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	895,66	\$ 18.312,00	\$ 16.218.205,92
	A1-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	378,11	\$ 6.205,00	\$ 2.346.172,55
				SUBTOTAL		\$ 18.564.378,47
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS					
	A1-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alíseo de piso 4cm impermeabilizado	M2	756,17	\$ 34.615,00	\$ 26.174.824,55
	A1-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2		\$ 63.874,00	\$ 293.820,40
	A1-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	756,17	\$ 107.561,00	\$ 81.334.401,37
	A1-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaespejo en porcelanato	ML	287,48	\$ 19.613,00	\$ 5.638.345,24
				SUBTOTAL		\$ 113.441.391,56
9	OTROS ACABADOS					
	A1-9.06	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	756,17	\$ 34.615,00	\$ 26.174.824,55
				SUBTOTAL		\$ 26.174.824,55
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA					
	A1-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	86,74	\$ 51.517,00	\$ 4.468.327,00
				SUBTOTAL		\$ 4.468.327,00
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PANETES					
	A1-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	220,04	\$ 9.861,00	\$ 2.169.814,44
				SUBTOTAL		\$ 2.169.814,44
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS					
	A1-13.01	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	6,40	\$ 346.649,00	\$ 2.218.553,60
				SUBTOTAL		\$ 2.218.553,60
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS					
	A1-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	12,00	\$ 285.938,00	\$ 3.431.256,00
				SUBTOTAL		\$ 3.431.256,00
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	756,17	\$ 3.138,00	\$ 2.372.881,46
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	226,48	\$ 50.428,00	\$ 11.420.933,44
				SUBTOTAL		\$ 13.793.794,90
NP. 18	ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL INSTRUCTIVO DIPO-DIRAF 005					
	NP. 18.01.	Reposición e instalación de plafón en madekor con madefondo de 5.5mm, listones de madera de 15mm	M2	289,90	\$ 376.667,00	\$ 109.195.763,30
	NP. 18.02.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento ultrasonico de 180 o 360 grados	UN	12,00	\$ 1.221.357,00	\$ 14.656.284,00
	NP. 18.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero Control de iluminación inteligente	UN	1,00	\$ 5.956.724,00	\$ 5.956.724,00
	NP. 18.04.	Mural 8mx3.2m jardín vertical en tyvek de 75gr, con piezas troqueladas por repetición en blanco con Luz LED en rgb para baño de luz.	UN	1,00	\$ 28.857.500,00	\$ 28.857.500,00
	NP. 18.05.	Sistema de panel solar para alimentar puestos coworking	UN	1,00	\$ 6.123.740,00	\$ 6.123.740,00
	NP. 18.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de puerta entambrada, panel en madera y forrados en madefondo de 5,5 ml y 4 mm de grosor (Incluyeriel en aluminio y rodapiés en silicona)	M2	110,080	\$ 416.667,00	\$ 45.886.703,36

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	NP. 18.07.	Construcción estructura para chimenea a gas, incluye montaje con válvula electrónica a gas, control remoto pantalla digital, quemador, piedras decorativas, aislamiento para electroválvula.	Und	1,000	\$	5.707.008,50	\$	5.707.008,50
SUBTOTAL								\$ 216.363.723,16

			519.771.723,25
ADMINISTRACIÓN	19,67%		102.239.097,96
IMPREVISTOS	1%		5.197.717,23
UTILIDAD	5%		25.988.586,16
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%		4.937.831,37
			138.363.232,73

COSTO TOTAL				\$ 658.134.955,97			
19. MOBILIARIO							
NP. 19.01.	Suministro mesa de juntas 16 puestos panel en madera, forrado en madefondo de 5,5 mm de espesor de 4,4 m x 1,20 m, 0,04 de espesor	UN	1,00	\$	3.773.333,00	\$	3.773.333,00
NP. 19.02.	Suministro de silla ref presidente	UN	12,00	\$	675.166,67	\$	8.102.000,04
NP. 19.03.	Mobiliario especial tipo coworking, sillón doble, poltrona y mesa de centro	UN	1,00	\$	4.233.333,00	\$	4.233.333,00
SUBTOTAL						\$	16.108.666,04
IVA					19,00%	\$	3.060.646,55
SUBTOTAL						\$	19.169.312,59
TOTAL						\$	677.304.269,00
COSTO EN LETRAS			Seiscientos setenta y siete millones trescientos cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos M/cte.				

Son: Seiscientos setenta y siete millones trescientos cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos moneda corriente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CAP	ítem	ACTIVIDAD	UN	CANT. TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	A1-1.01.	Replanteo	M2	756.17		
	A1-1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	45.83		
	A1-1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	756.17		
	A1-1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	756.17		
	A1-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	287.48		
	A1-1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	756.17		
	A1-1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	70.00		
	A1-1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	10.00		
	A1-1.24.	Desmonte de ventanas	M2	30.00		
	A1-1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	30.00		
	A1-1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	20.00		
	A1-1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	23.00		
	A1-1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demas accesorios eléctricos	ML	250.00		
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
	A1-2.40.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	378.11		
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS					
	A1-3.01	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de	ML	30.00		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

		funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.				
	A1 3.09.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1.00		
	A1 3.10.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	5.00		
	A 13.11.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	5.00		
	A1 3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	3.00		
	A1 3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	3.00		
	A1 3.26	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	3.00		
	A1 3.27.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	2.00		
	A1 3.28.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1.00		
	A1 3.31.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1.00		
	A1 3.34.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1.00		
	A1 3.36.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1.00		
	A1 3.37.	Reposición e instalación de inodoro alargado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1.00		
	A1 3.41.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1.00		
	A1 3.42.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1.00		
	A1 3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1.00		
	A1 3.44.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1.00		
	A1 3.56.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1.00		
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS					
	A1-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1,120.00		
	A1-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	3.00		
	A1-4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	16.00		
	A1-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	12.00		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	A1-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	205.00		
	A1-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	56.00		
	A1-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	64.00		
	A1-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	42.00		
	A1-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	42.00		
	A1-4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	32.00		
	A1-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	190.00		
	A1-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	86.00		
	A1-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	3.00		
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS					
	A1-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	450.00		
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA					
	A1-6.02	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	86.74		
	A1-6.03	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	6.40		
	A1-6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	21.30		
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
	A1-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	885.66		
	A1-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	378.11		
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS					
	A1-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alizado de piso 4cm impermeabilizado	M2	756.17		
	A1-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2			
	A1-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	756.17		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	A1-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	287.48		
9	OTROS ACABADOS					
	A1-9.06	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	756.17		
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA					
	A1-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	86.74		
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES					
	A1-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	220.04		
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS					
	A1-13.01	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	6.40		
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS					
	A1-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	12.00		
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	756.17		
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	226.48		
NP. 18	ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL INSTRUCTIVO DIPO-DIRAF 005					
	NP. 18.01.	Reposición e Instalación de plafón en madecor con madefondo de 5.5mm, listones de madera de 15mm	M2	289.90		
	NP. 18.02.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento ultrasonico de 180 o 360 grados	UN	12.00		
	NP. 18.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero Control de iluminacion inteligente	UN	1.00		
	NP. 18.04.	Mural 6mx3.2m jardin vertical en tyveck de 75gr, con piezas troqueladas por repeticion en blanco con Luz LED en rgb para baño de luz.	UN	1.00		
	NP. 18.05.	Sistema de panel solar para alimentar puestos coworking	UN	1.00		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

NP. 18.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de puerta entamborada, panel en madera y forrados en madefondo de 5,5 ml y 4 mm de grosor (Incluye riel en aluminio y rodachinas en silicona)	M2	110.080		
NP. 18.07.	Construcción estructura para chimenea a gas, incluye montaje con válvula electrónica a gas, control remoto pantalla digital, quemador, piedras decorativas, aislamiento para electroválvula.	Und	1.000		

19. MOBILIARIO

NP. 19.01.	Suministro mesa de juntas 16 puestos panel en madera, forrado en madefondo de 5,5 mm de espesor de 4,4 m x 1,20 m, 0,04 de espesor	UN	1.00		
NP. 19.02.	Suministro de silla ref presidente	UN	12.00		
NP. 19.03.	Mobiliario especial tipo coworking, sillón doble, poltrona y mesa de centro	UN	1.00		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.		
2	El futuro contratista se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los materiales, equipos y procedimientos a ejecutar, entregándolos respectivos certificados de calidad de los materiales, así como realizando las diferentes pruebas de resistencias tanto a morteros como concretos.		
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio del nivel central, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el centro social de Agentes y Patrulleros		
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con los supervisores del contrato.		
5	El transporte de los equipos objeto del presente contrato, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del contratista a favor de la entidad contratante. El contratista, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.		
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.		
7	El futuro contratista se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.		
8	La iluminación contratada deberán contar con fichas técnicas originales.		
9	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
10	El futuro contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social de Patrulleros en un término de respuesta máximo de doce (12) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con el objeto del contrato.		
11	El futuro contratista deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal.		
12	PAGO A LOS EMPLEADOS El futuro contratista deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario ó cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros– Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

13	El futuro contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes no existirá vínculo laboral alguno.		
14	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.		
15	El contratista deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP, o en las zonas aledañas a este.		
16	El futuro contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.		
17	El futuro Contratista se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
6	El OFERENTE deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
8	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		
9	El CONTRATISTA deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el Título 6- Decreto 1076/2015 "Residuos Peligrosos" .	-Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales.	Durante toda la ejecución del contrato		
10	El OFERENTE deberá cumplir la resolución 1115 de 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el Distrito Capital. De acuerdo a lo anterior, el 25% del total de materiales de construcción que serán utilizados en la obra, deben provenir de elementos reciclados de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o reutilizar los RCD generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento en la obra.	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual garantice el cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se garantiza la disposición adecuada de RCD, en un Centro de tratamiento de RCD autorizado por autoridad ambiental competente. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se garantiza la entrega de los manifiestos y los certificados de disposición adecuada de RCD, en un Centro de tratamiento de RCD autorizado por autoridad ambiental competente. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual sea notificada la razón social del centro de tratamiento de RCD autorizada, donde se adquirirá el material reciclado.	Con la propuesta		
11	El OFERENTE deberá cumplir con el marco legal de lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 y el Decreto 586 de 2015, garantizando que los RCD generados en la obra, se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las Resoluciones 01115 de 2012 y 00932 de 2015, con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados por la ciudad, sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos.	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se notifique la siguiente información: ➤ Nombre del transportador de RCD autorizado, con su PIN de transportista vigente y número de placa del carro que será utilizado para transportar los RCD de la obra.	Al inicio de la obra		
14	El OFERENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión	Matriz FR-0026 "Identificación Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales generados por Terceros", correctamente			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GU-0016	diligenciada y firmada por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental y por el Representante Legal.	Con la propuesta		
15	El OFERENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GU-0016	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual garantice los siguientes ítems: Instalación de medidor de consumo de agua, que permita realizar trazabilidad al volumen mensual consumido por la ejecución de obra Pago del consumo de agua registrado en el medidor instalado.	Con la propuesta		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses. Anexara adicional: -Licencia vigente Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley. - Curso de Coordinador para trabajo en alturas.	Presentación de la propuesta.		
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley. - Curso de Coordinador para trabajo en alturas.	Acta de inicio		
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.		
4	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional:	Presentación de la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

		-Licencia del profesional o especialista en SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST -Curso de Coordinador para trabajo en alturas. (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social).			
5	El contratista se compromete a presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada para cada uno de los colaboradores que requiera durante la ejecución del contrato (de ser adjudicado)	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Presentación de la propuesta y con el acta de inicio soportes requeridos (exámenes médicos pre- ocupacionales)		
6	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.		
7	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
8	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		
9	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato Y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes		
10	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las misma con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el representante legal de la empresa y profesional de SST Y De manera mensual Realizará informe con sus respectivas evidencias.		
11	El Contratista adjuntará las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.		
12	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral		
13	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación al trabajador (entrevista). • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	SST del Centro Social.	firmas donde incluya la participación del COPASST.			
14	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
15	El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo		
16	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
17	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	Con la presentación de la oferta.		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA			

	de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.			
18	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	- Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. - Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. - Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. - Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. - El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del profesional Responsable de SST dl Centro Social.	
19	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019" <i>Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, trasmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica"</i>	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	Con la presentación de la oferta Y durante la ejecución del contrato	
20	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud , firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	
21	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.	

ANEXO No. 2A
CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD ADICIONAL (PONDERABLE)

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

Factores de calificación	Puntaje Máximo
Ponderación factor de calidad	100 Puntos

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL:	200 Puntos

ÍTEM	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
1.	OFERTAR: Sin costo adicional para la Entidad sin costo para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	100
2.	NO OFERTAR Sin costo adicional para la Entidad sin costo para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	0
TOTAL		100

INDUSTRIA NACIONAL	VALOR
Bienes y servicios 100% nacionales	100 puntos
Bienes y servicios extranjeros con tratamiento Nacional.	70 puntos
Bienes y servicios importados con componente nacional.	50 puntos

PUNTAJE MAXIMO FACTORES TECNICOS ADICIONALES: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE
CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta económica, de acuerdo al cuadro de ítems, descripción y cantidades contempladas en este, según la TRM (tasa representativa del mercado) al día de presentación de la oferta así:

Los posibles métodos para la calificación económica son las siguientes:

Método

Documento no Controlado- Prueba piloto



Media aritmetica

Media geométrica con presupuesto oficial

Media aritmética baja

Menor Valor

Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:

Se tomarán los dos primeros dos decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
DE .000 a 0.24	1	Média aritmética
DE .025 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
DE .050 a 0.74	3	Media aritmética baja
DE .75 a 0.99	4	Menor valor

Nota 1: El comité evaluador económico designado por la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

Nota 2: La oferta que supere el valor del presupuesto oficial estimado será rechazada.

Nota 3: Los posibles oferentes, deberán realizar el análisis para ofertar, teniendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 4: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades, de acuerdo a la oferta económica

Nota 6: El contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que Centro Social de Agentes de la Policía requiera.

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a precios unitarios fijos, así:

DILIGENCIAMIENTO EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

Página de	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0057		
fecha: 21-11-2015	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO INSTALACIONES	
Versión: 0		

OBJETO	MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES SALONES DE EVENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
--------	---

CAP.	item	ACTIVIDAD	UN	CANT. Total	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	A1-1.01.	Replanteo	M2	756,17		
	A1-1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	45,83		
	A1-1.14.	Desmante Alistado de Piso	M2	756,17		
	A1-1.15.	Desmante de Enchape de Pared y/o Piso	M2	756,17		
	A1-1.16.	Desmante de Guarda Escoba	ML	287,48		
	A1-1.21.	Desmante de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	756,17		
	A1-1.22.	Desmante de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	70,00		
	A1-1.23.	Desmante Puertas y Marcos	UN	10,00		
	A1-1.24.	Desmante de ventanas	M2	30,00		
	A1-1.25.	Desmante de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	30,00		
	A1-1.37.	Desmante y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	20,00		
	A1-1.39.	Desmante de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	23,00		
	A1-1.40.	Desmante de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demas accesorios eléctricos	ML	250,00		
		SUBTOTAL				
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
	A1-2.40.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	378,11		
		SUBTOTAL				
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS					
	A1-3.01	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	30,00		
	A1 3.09.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00		
	A1 3.10.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	5,00		
	A 13.11.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	5,00		
	A1 3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	3,00		
	A1 3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	3,00		
	A1 3.26	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	3,00		
	A1 3.27.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	2,00		
	A1 3.28.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00		
	A1 3.31.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00		
	A1 3.34.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00		
	A1 3.36.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00		
	A1 3.37.	Reposición e instalación de inodoro alargado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00		
	A1 3.41.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00		
	A1 3.42.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00		
	A1 3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00		
	A1 3.44.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00		
	A1 3.56.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1,00		
		SUBTOTAL				

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS				
	A1-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1,120.00	
	A1-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 36 CTOS	UN	3,00	
	A1-4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	16,00	
	A1-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	12,00	
	A1-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	205,00	
	A1-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	56,00	
	A1-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	64,00	
	A1-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	42,00	
	A1-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	42,00	
	A1-4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	32,00	
	A1-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	190,00	
	A1-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	86,00	
	A1-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	3,00	
				SUBTOTAL	
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS				
	A1-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	450,00	
				SUBTOTAL	
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA				
	A1-6.02	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	86,74	
	A1-6.03	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	6,40	
	A1-6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	21,30	
				SUBTOTAL	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA				
	A1-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	885,66	
	A1-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	378,11	
				SUBTOTAL	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS				
	A1-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alitado de piso 4cm impermeabilizado	M2	756,17	
	A1-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2		
	A1-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	756,17	
	A1-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaesoba en porcelanato	ML	287,48	
				SUBTOTAL	
9	OTROS ACABADOS				
	A1-9.06	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	756,17	
				SUBTOTAL	
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA				
	A1-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	86,74	
				SUBTOTAL	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PANETES				
	A1-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	220,04	
				SUBTOTAL	
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS				
	A1-13.01	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	6,40	
				SUBTOTAL	
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS				
	A1-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	12,00	
				SUBTOTAL	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS				
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	756,17	
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	226,48	
				SUBTOTAL	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

NP. 18 ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL INSTRUCTIVO DIPO-DIRAF 005

NP. 18.01.	Reposición e Instalación de plafón en madecor con madefondo de 5.5mm, listones de madera de 15mm	M2	289,90		
NP. 18.02.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento ultrasonico de 180 o 360 grados	UN	12,00		
NP. 18.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero Control de iluminación inteligente	UN	1,00		
NP. 18.04.	Mural 6mx3.2m jardín vertical en tyvek de 75gr, con piezas troqueladas por repetición en blanco con Luz LED en rgb para baño de luz.	UN	1,00		
NP. 18.05.	Sistema de panel solar para alimentar puestos coworking	UN	1,00		
NP. 18.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de puerta entamborada, panel en madera y forrados en madefondo de 5,5 ml y 4 mm de grosor (Incluye riel en aluminio y rodachinas en silicona)	M2	110,080		
NP. 18.07.	Construcción estructura para chimenea a gas, incluye montaje con válvula electrónica a gas, control remoto pantalla digital, quemador, piedras decorativas, aislamiento para electroválvula.	Und	1,000		
SUBTOTAL					

ADMINISTRACIÓN	19,67%	
IMPREVISTOS	1%	
UTILIDAD	5%	
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	

COSTO TOTAL					
19.	MOBILIARIO				
NP. 19.01.	Suministro mesa de juntas 16 puestos panel en madera, forrado en madefondo de 5,5 mm de espesor de 4,4 m x 1,20 m, 0,04 de espesor	UN	1,00		
NP. 19.02.	Suministro de silla ref presidente	UN	12,00		
NP. 19.03.	Mobiliario especial tipo coworking, sillón doble, poltrona y mesa de centro	UN	1,00		
SUBTOTAL					
IVA				19,00%	
SUBTOTAL					
GRAN TOTAL					\$ 677.304.269,00
COSTO EN LETRAS					

FIRMAS:

(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE
CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable de Infraestructura del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos artículos que son necesarios para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar el Mantenimiento de los diferentes salones del CESAP.

Firma,

OPS Jair Peña Montenegro

Arquitecto

Responsable Infraestructura Cesap

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO N° 5

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS -
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	POR SMLMV 200	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. ARTICULO 117 DEL DECRETO 1082 DE 2015

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CINCUENTA (50%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LA OBRA	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA Y EQUIPOS ENTREGADOS A SATISFACCIÓN.
----------------	------------------	----------------------------------	---	-------------	--	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

MATRIZ DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS - GRUPO INFRAESTRUCTURA DIBIE																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				Afecta el equilibrio económico	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad	aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.	Possible	Catastrófico	8	Riesgo Externo	a la entidad	ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo o que garantice una correcta proyección y objetividad que de como resultado la real solución a la necesidad	Possible	Menor	5	Riesgo Medio	total	dueño del proceso de contratación	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	al momento de la adjudicación del contrato	verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para la parte contratista.	en las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para la parte contratista.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente.	sanciones legales, disciplinas, jurídicas, fiscales, por parte de los entes de control para con la entidad contratante.	Posible	Catastrófico	8	Riesgo Externo	a la entidad	ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada paquete técnico vaya de la mano con un estudio o preciso y acord	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	podría	responsable proceso de contratación y estructuradores	desde que se inicia la etapa de planeación-estudios previos.	al momento de la publicación del contrato.	durante la ejecución de los estudios previos, mediante la revisión de la normatividad vigente y los sistemas y/o normas para la	continúa durante la elaboración del proceso precontractual.
												e con los temas y/o normatividad vigentes para la contratación.									contratación	

5	General	Interno	Selección	Operacionales	Mala selección del oferente	sancione s por parte de los entes de control por inadecua da calificaci ón de las propuest as- problema s con la terna de oferentes -falta de garantías para la entidad en la ejecución de las obras.	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Externo	a la entidad	calific ación de las propu estas bajo la norma tivida d vigent e y por el perso nal calific ado e idóne o bajo el siste ma correc to según el tipo de contra tación	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría	responsable proceso de contratación	en la etapa de calific ación de las propu estas	al mom ento de la adjud icació n del contr ato	media nte la verifi cació n del tipo de contr ato y bajo que moda lidad se debe calific ar segú n la norm ativid ad vigen te.	durant e la etapa de selecc ión.
6	Específico	Interno	Contratación	Financieros	Manejo de precios artificialment e bajos por parte del oferente	problema s financiero s durante la ejecución del contrato, desequili brio económic o del contratist a lo que se puede ver reflejado en la calidad de la obra.	Posible	Moderado	6	Riesgo Externo	al contratista	imple menta ción de siste mas de precio s base y manejo de rango s de precio s del merca do.	Posible	Mayor	5	Riesgo Medio	total	jefe grupo infraestructura	en la etapa de calific ación de las propu estas	desde el mom ento de la adjud icació n	media nte estud io de la propu esta econ ómica por parte del ofere nte respe cto al presu puest o oficial y los movi mient os del merc ado.	durant e la etapa de calific ación.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

7	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	No publicar el proceso en la página de la Entidad	Problemas para la administración como entidad contratante al no cumplir con la normatividad de contratación.	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Externo	a la entidad	implementar sistemas de chequeo y/o ruta de etapas del proceso precontractual.	Posible	Mayor	5	Riesgo Medio	no	dueño del proceso	durante la etapa precontractual	al momento de ejecución de las publicaciones del proceso en página.	revisando el sistema de seguimiento y/o ruta del proceso y verificando o fecha estimadas de publicación.	durante la etapa precontractual.
8	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual.	imposibilidad de inicio de las obras-retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	al contratista	implementación de rangos de tiempo o mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato.	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	no	el supervisor	una vez se adjudique y firme el contrato	una vez sean presentadas las pólizas requiridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo o implementados para la presentación de las garantías.	continúa

9	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No firmar el acta de inicio	problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo document	Probable	Mayor	8	Riesgo Externo	a ambas partes	no dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	no	el supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	una vez se firme el acta de inicio.	estableciendo un rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control	en el
						al y soportes del desarrollo del contrato.						acta de inicio.									proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio.	l (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales /dificultades climáticas	retraso en los tiempos de ejecución de las obras, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	al contratista	proyección de cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría el contratista	desde la proyección del cronograma de obra y durante la ejecución del contrato	en la terminación de las actividades	Revisión periódica	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/continuamente.
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	No suscripción del contrato	problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación	Probable	Moderado	8	Riesgo Alto	a la entidad y al contratista	requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general	Posible	Menor	6	Riesgo Medio	no el supervisor	desde la ejecución de los pliegos definitivos	al momento de la firma del acta de inicio por las	mediante la revisión documental y/o garantías	en el momento de ejecución de los pliegos definitivos, y durante la
						ión y puesta en marcha del proceso.					al todas las garantías para la entidad contratante.							partes		legalización del contrato.	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

1	2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demora en el inicio de las actividades.	problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.	Probable	Moderado	9	Riesgo Alto	revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y/o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	podría el supervisor	desde la firma del contrato y/o acta de inicio.	una vez iniciadas las actividades.	verificación diaria desde la legalización del contrato-firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.	continúa
1	3	Específico	Interno	Ejecución	Económicos	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	ejecución por parte del contratista de continuos balances	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total el contratista	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad	hasta la finalización de las obras y o terminación de las	mediante cortes de obra, balances económicos y financieros	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

[illegible]

14	General	Interno	Ejecución	Económicos	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normatividad vigente	Posible	Mayor	8	Riesgo Externo	al contratista	exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social,	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	no	el supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato.	mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales.	continúa
						frente a la contratación.						al momento de inicio de las obras.										

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

17	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala ejecución de la obra.	Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución de la obra, ejecución de inadecuados procesos constructivos, mala	Probable	Mayor	8	Riesgo Externo	al contratista	uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	el contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato y/o desarrollo de las obras.	al finalizar la ejecución de las obras	se debe realizar de manera constante, identificando los ítems que requieren de mayor cuidado y	a diario.
						administración de los recursos, y falta de garantías para la entidad contratante respecto a calidad del bien o servicio entregado.						los procesos constructivos, manejo de estándares mínimos de calidad por parte del profesional residente.									mayor experiencia para su correcta ejecución.	

18					Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante.	problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación.			5	Riesgo Medio a la entidad	control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales. Verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los compr		3	Riesgo Bajo	total	el supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación del contrato.	mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales-revisión de actas parciales frente a valores contratados.	depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.
	Específico	Interno	Ejecución	Económicos			Posible	Menor					Raro	Menor						

											omisos.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

19	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por pérdida de vigencia.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	al contratista	Revisión periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	no	el contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	al finalizar las obras en ejecución.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	continúa
20	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros.	Probable	Mayor	8	Riesgo Externo	al contratista	implementación de sistemas de seguridad industrial.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	podría	el contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato y/o desarrollo de las obras.	al momento de terminación de las obras.	Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad	diaria.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

[illegible]

2	3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	a la entidad y al contratista	control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría el supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación del contrato.	bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	continúa
												s de las partes.										
2	4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	a ambas partes	elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría las partes involucradas	desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	al momento de la terminación del contrato.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevarán a la ejecución del objeto contractual.	continúa

25	General	Interno	Ejecución	Financieros	Insolvencia del contratista.	Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Probable	Mayor	8	Riesgo Externo	al contratista	ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	el contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	al finalizar la ejecución de las obras.	mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.
											en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.											

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

26	Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales.	Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra.	9	Riesgo Externo	Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concentración con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales.	3	Riesgo Bajo	desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ejecutar y/o durante la ejecución de las actividades de impacto.	finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente.	analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, para la normatividad ambiental para el caso.	durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.
----	--	---	---	----------------	--	---	-------------	---	---	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

2	7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Escases de materiales.	traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades de obra, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades -desequilibrio económico del contrato.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	al contratista	estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	el contratista	desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.	ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidad de uso de materiales similares.	al momento del evento.
2	8	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Incumplimiento de las normas ambientales por inadecuadas prácticas constructivas.	Impactos ambientales - sanciones, multas y cierres de obra, por la entidad competente-problema	Probable	Mayor	8	Riesgo Externo	al contratista	Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto-	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría	el contratista	una vez identificado el evento negativo para con el medio	una vez mitigados los impactos y superados los problemas	mediante los programas de mitigación, analizando la evolución	continúa

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

[illegible]

3					Discrepancia entre el contratista y el interventor y/o la entidad contratante.	problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividad	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	a ambas partes	creación de comités de obra, donde se defina	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Podía	al supervisor	desde que se inicia la ejecución del	hasta la terminación del contrato.	verificando el cumplimiento de actividades,	ejecución periódica de comités según la duración de la obra.
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales		es o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras.						derroteros lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto.							contrato		procesos y/o ítems concertados para el correcto desarrollo de las actividades.	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

3	General				No tener personal capacitado en obra por parte del contratista.	Mala calidad de las obras, problemas técnicos, retraso de actividades, desequilibrio económico para el contratista, falta de garantías para la entidad contratante.	Probable	Mayor	8	Riesgo Externo	uso de mano de obra para diferentes actividades, según el perfil y experiencia para el desarrollo de la misma. Perfil por actividad.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría el contratista	desde el inicio y ejecución de las obras.	una vez terminada la ejecución de las obras.	mediante el estudio de perfiles del personal frente a las actividades que se requieren desarrollar.	depende del desarrollo de las actividades y/o mano de obra a contratar.
2	Ejecución																			
3	Específico				Mala supervisión durante procesos	Problemas para la entidad debido a mala calidad en	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Revisión periódicas a las obras	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total el supervisor	desde que se inicia la ejecución	una vez se termina el	mediante visitas técnicas	periódica.
3	Externo				constructivos	las obras entregadas - problemas de estabilidad de las obras.					en ejecución por personal diferente al supervisor del contrato.						ción del contrato	contrato.	periódicas de intervenciones a externa o similar.	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

3 5	Específico	3 4	Específico
Interno	Interno		Interno
Ejecución	Ejecución		Ejecución
Operacionales	Operacionales		Operacionales
Medidas erróneas en las cantidades de obra ejecutada.	Autorizar y aprobar personal que no cumpla con los requisitos exigidos por la normativa y la entidad contratante.		
Desequilibrio económico del contrato, irregularidades en	sancione s para el contratista		
Probable	Posible		
Catastrófico	Moderado		
9	6		
Riesgo Externo	Riesgo Alto		
a ambas partes	al contratista		
siempre verificar toma de medida	Revisi ones del perso nal de obra respec to al perso nal postul ado en la propu esta econó mica,(ej. Resid ente) así como la idonei dad del perso nal que desarr olla las difere ntes activi dades de obra.		
Posible	Raro		
Menor	Menor		
5	3		
Riesgo Medio	Riesgo Bajo		
total	podría		
el supervisor y el	el supervisor y contratista		
durante el desarrollo y ejecución	desde que se inicia la ejecu ción del contr ato		
una vez ejecutadas las actividades	una vez termi nadas las obras .		
Revisión periódica	, frente a la norm ativid ad, y las postu lacion es realiz adas en la propu esta econ ómica del contr ato.		
continua	depende de los tiempos de contratación de personal.		

						actas de obra, sanciones por entes de control.					as ejecutadas, llevar memorias de cálculo para identificación de las cantidades.						de las obras.	de obra.			
36	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Desastres naturales	pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Externo a ambas partes	imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	el supervisor	desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	indeterminado, mediante el manejo o de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continúa

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No 6

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
 15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
 18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
 20. Radicar la factura en el plazo convenido
 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
 23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
 24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
 26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
 27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
 28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
 29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
 30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
 31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".
 32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
 32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
 33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
 34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
 35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 7

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO N° 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *“Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No 9

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - a) Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
 - g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.
4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.

5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____